



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

3406

**DECRETO EXENTO N° _____ /
EDUCACION**

VALLENAR, 03 JUL. 2014

VISTOS

- 1.- Prov. N° 2074/DAEM Ord. N° 159 del 20 de junio del 2014, emitido por la Directora Escuela Gregorio Castillo Marín.
- 2.- Disponibilidad Presupuestaria Fondos Mantenimiento 2014 destinados a los establecimientos educacionales de la comuna de ValLENAR.
- 3.- Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063- de 1980 y sus modificaciones y DFL N° 1 Código del Trabajo del 2002 y sus modificaciones, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Dex. N° 3973 del 31 de julio del 2013, Alcalde de la Comuna, que delega facultades de firmas "por orden del Sr. Alcalde".

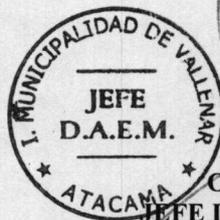
DECRETO

- 1.- Apruébese la transferencia de fondos a la cuenta corriente del establecimiento educacional denominado ESCUELA DN°71 "GREGORIO CASTILLO MARIN", vía Office Banking, por un monto de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), correspondientes a los Fondos de Mantenimiento año 2014, a cargo de la funcionaria del Área de Educación Municipal Sra. MARILYN ROJAS GONZALEZ, RUT.: 10.161.919-2, que será responsable de esta gestión, en virtud de sus Facultades Delegadas otorgadas según el Decreto Exento N° 02124 del 22 de junio del 2005.
- 2.- La funcionaria responsable rendirá cuenta al Jefe de Finanzas de la Administración de Educación Municipal de los gastos que origine el funcionamiento de estos fondos señalados anteriormente, con documentos legales respaldatorios de los egresos realizados, esto involucra facturas legales o boletas con especificación electrónica de lo adquirido.
- 3.- Además para realizar compras superiores a 3 UTM, se debe obligatoriamente hacer a través de Chile Compra, según contempla la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.866, acción que debe coordinarse con la Sección Adquisiciones DAEM.
- 4.- El costo de lo especificado en el presente decreto deberá imputarse a los Fondos Mantenimiento 2014.
- 5.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD VALLENAR**



**OSCAR TAPIA VERA
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)**

Distribución

- Of. de Partes I.M.V.
- Jefe DAEM I.M.V.
- Finanzas DAEM I.M.V.
- Tesorería DAEM I.M.V.

NFR/OTV/CL/gar.